

**REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 4/2 “LIC. JESÚS REYES HEROLES.**

**El presente reglamento tiene como objetivo:**

1. El grupo que tenga clase de informática, permanecerá junto a las escaleras de acceso al laboratorio, hasta que llegue el profesor(a) el cual será el primero en subir a la planta alta y les indicará en que momento pueden acceder.
2. Tolerancia, el estudiante tiene un máximo de 10 minutos para ingresar a su clase. (A consideración del profesor en turno).
3. El usuario es responsable del equipo de cómputo, así como del mobiliario durante la sesión de clase.
4. Indicar al estudiante los procedimientos del uso y cuidado de los equipos de cómputo. **(Plática introductoria por parte del Responsable de cómputo).**
5. El profesor en turno asignará un equipo de cómputo a cada estudiante el cual usará durante todo el semestre, firmando la responsiva del mismo, así como del reglamento para el uso del laboratorio.
6. El usuario debe de informar inmediatamente a su profesor (a) si observa algún desperfecto o problema en el equipo de cómputo a su cargo al momento de iniciar la clase.
7. No abrir por ningún motivo el equipo de cómputo a su cargo, ni introducir papeles o algún otro objeto que dañen él mobiliario.
8. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y/o bebidas al interior de los laboratorios.
9. El uso de internet es solo con fines académicos, a menos que lo amerite la práctica se utilizarán redes sociales. (Prohibidos el uso de juegos y páginas ajenas a la asignatura).
10. El usuario que por negligencia o en forma deliberada dañe algún equipo de cómputo, cubrirá en su totalidad el costo de la reparación.

**NOTA.** Los puntos no previstos en el presente reglamento, serán solucionados por parte de la subdirección o dirección del plantel.